Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CORDOBA.

CERTIFICA:

Que la E.S.E, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, debidamente autorizado para suscribir contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y al Régimen de Contratación emanado de la Junta Directiva y obrando de conformidad con lo establecido en la Constitución, leyes, Decretos Reglamentarios y demás normas que regulan la materia y que por ello, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad, verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.
Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
LISNEY NATALIA ACUÑA BERTEL **CC No 1067095580 DE BUENAVISTA**	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
AUXILIAR	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR.		
CAMU DE BUENAVISTA **JOBANDTALENT** **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** **CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL S.A.S** **SECRETARIA DE SALUD DEPERTAMENTAL DE CORDOBA**	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
Total Experiencia Profesional General.	X	

Por lo tanto, una vez analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, cuyo objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA No 3, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MAGISTERIO EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEFINIDOS POR LA RESOLUCIÓN 312 DEL 2019, cuenta con los requisitos de formación y experiencia, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados.

Dado en Valencia, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos mil veintiséis (2026).

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ.
Gerente.

Elaboró: Armando Julio.
Revisó: Tomás Valdelamar.